

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	103568 - 103570
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible - PROAmazonia
Título contratación	Coordinar la elaboración y/o actualización de dos planes de vida de las comunidades de la Amazonía Norte, en concordancia con los diferentes niveles de gobierno en el marco de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Sedes de las diferentes nacionalidades de la Amazonia ecuatoriana
Duración	255 días (8.5 meses)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

En consonancia con las prioridades nacionales, el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”¹, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”², que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” - PROAmazonia que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

PROAmazonia, busca vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de los sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible.

Uno de los objetivos del programa es catalizar la transformación de la Planeación y Gestión del Uso de la Tierra en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) mediante el establecimiento de un Marco de Gobernanza y de Producción Sostenible, basado en un enfoque de paisaje, y la optimización de los servicios ecosistémicos y de los medios de vida.

En este sentido, es fundamental garantizar la articulación de la intervención del Estado en la CTEA para consolidar su desarrollo socialmente equitativo y equilibrado a través de las atribuciones de la Secretaría Técnica de la CTEA, en coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

¹ Ver <https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and>

² Ver <http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation>

La Secretaría Técnica de la CTEA es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la CTEA³; dentro del ámbito de sus atribuciones resaltan entre otras:

- Elaborar y/o actualizar el Plan Integral para la Amazonía (PIA).
- Coordinar la gestión e implementación del PIA con los diferentes niveles de gobierno y demás entidades públicas y privadas, que tengan incidencia en el territorio de la CTEA.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del PIA.
- Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA.
- Brindar apoyo técnico y presupuestario a los pueblos y nacionalidades para la creación e implementación de sus planes de vida y Circunscripciones Territoriales Indígenas.
- Promover la ejecución de proyectos de alcance transfronterizos en la cuenca amazónica.

En este contexto, las entidades ejecutoras del “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” (PROAmazonia), requieren una consultoría para acompañamiento, construcción, actualización y aplicación de instrumentos normativos y metodológicos (diagnósticos, lineamientos, criterios mínimos, estandarización), para la elaboración/actualización de dos planes de Vida de comunidades Amazónicas de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Técnica de la Circunscripción territorial Amazónica. Este trabajo se realizará conjuntamente con la consultoría que actualizará los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Amazonía.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar la actualización y/o elaboración de dos planes de vida de la Amazonía (comunidad Huaruani de Tiguino de la provincia de Orellana y comunidad kichwa de Limoncocha de la provincia de Sucumbíos)⁴, y su articulación con otros instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Planificación Participativa Plan Nacional, específicamente con Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan Integral Amazónico, considerando un análisis epistemológico y respetando la cosmovisión y realidad de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía con énfasis en criterios de cambio climático, conservación, producción agropecuaria sostenible, género e interculturalidad.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Sistematizar y analizar la información del estado actual de los planes de vida de las Nacionalidades identificadas (diagnóstico) y de otros instrumentos de planificación como PIA y PDOT.
- Dar Seguimiento y acompañamiento a la actualización del Plan integral Amazónico asegurando la incorporación de enfoque de cambio climático, conservación, restauración, producción sostenible, género e interculturalidad.
- Analizar la normativa relacionada con los Planes de Vida de pueblos y nacionalidades, tales como: Constitución de la República del Ecuador, Ley de Soberanía Alimentaria, Ley Orgánica para la

³ Según el Art 59 de la LOCPITEA.- La CTEA se financiará con el fondo común y el fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico los cuales se crean para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos del fondo común a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida.

⁴ Previo al arranque de esta consultoría se validarán por parte de MAG, MAE, PROAmazonia y CONFENIAE las dos comunidades propuestas.

Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, Código Orgánico del Ambiente, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y otros instrumentos de planificación y proponer mejoras o actualizaciones.

- Apoyar en la generación de insumos técnicos como guías, manuales, normativa, entre otros para que la Secretaría Técnica de la CTEA brinde apoyo a los pueblos y nacionalidades (al menos a dos) para la creación e implementación de sus Planes de Vida y Circunscripciones Territoriales Indígenas.
- Coordinar el proceso de actualización y/o elaboración de los dos planes vida, con los Técnicos de Plataformas Territoriales y de PDOT de PROAmazonia, de planificación de la Secretaría Técnica de la CTEA y los técnicos desconcentrados sectoriales y el GAD local.
- Coordinar la construcción y/o actualización de los Planes de Vida con el Proceso de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Coordinar y facilitar la elaboración o actualización del Plan de Vida con el equipo asignado por la CONFENIAE, quienes constituyen el equipo técnico para la construcción del Plan de Vida.
- Coordinar reuniones con ONU Mujeres para asegurar la incorporación de criterios de género.
- Mejorar/actualizar/ estandarizar la metodología (de acuerdo a los criterios mínimos solicitados por la CTEA) para la elaboración de dos Planes de Vida.
- Asegurar la participación de mujeres (al menos 40%) y comunidades indígenas (al menos 60%) en los talleres y reuniones gestionadas por PROAmazonia en coordinación con la STCTEA, en el marco de esta consultoría.
- Articular Planes de Vida con las políticas locales y nacionales relevantes
- Participar en reuniones de la construcción y socialización del PIA y PDOT.
- Coordinar y organizar al menos 10 talleres con las Comunidades (dirigentes, miembros clave), en coordinación con el proceso de actualización de los PDOT.

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1: Documento de la definición Metodológica y Plan de Trabajo de acuerdo a las funciones, responsabilidades y productos de la consultoría.

Documento que contenga la definición metodológica, el plan de trabajo, documento de resumen de compilación de información disponible, metodología de trabajo, cronograma y matriz comparativa de planes de vida analizados.

Este producto debe incluir:

- a) Identificación, análisis y sistematización de insumos documentales, estadísticos, cartográficos disponibles relacionados con la planificación del desarrollo nacional-regional-local, pertinentes para la amazonia ecuatoriana.
- b) Análisis, revisión y sistematización de insumos previos de las diferentes fuentes oficiales e informantes calificados como por ejemplo la STCTEA, Secretaría Nacional de Gestión de la Política Senplades, ONG, entre otras.

- c) Revisión de criterios mínimos y documento metodológico de la STCTEA para la elaboración de Planes de Vida.
- d) Cronograma de trabajo de acuerdo al documento de la STCTEA para la formulación de los planes de vida y al apoyo del equipo técnico de la CONFENIAE, de PROAMAZONÍA (plataformas y PDOT) y la consultoría de actualización de PDOT.
- e) Diseñar una estrategia de conformación de equipos locales indígenas (CONFENIAE) y funcionarios públicos (GAD, Desconcentrados MAG y MAE) para coordinar e implementar una metodología que permita mejorar/actualizar/ elaborar planes de vida de forma participativa (diagnóstico comunitario, análisis de la problemática, diseño de planes de vida) de acuerdo al documento emitido por las STCTEA.
- f) Reunión de presentación de resultados del primer producto con puntos focales MAE-MAG y actores clave como STCTEA, Secretaría de Gestión de la Política, CONFENIAE, entre otros.

Producto 2: Documento de situación actual de las dos comunidades identificadas.

Se realizarán las siguientes actividades conforme a los requerimientos mínimos planteados por la STCTEA.

- a) Elaboración de un mapeo de actores a partir de la información documental revisada por cada Nacionalidad.
- b) Actualización de información cuantitativa y cualitativa generada del producto 1 (literales a y b) y de la etapa de diagnóstico de los PDOT, de manera participativa con los miembros de las comunidades de los dos planes de vida a elaborarse, a través de encuestas, entrevistas, y/o grupos focales.
- c) Identificación, análisis y caracterización de problemas, debilidades de las dos comunidades identificadas.
- d) Coordinación y organización de al menos dos talleres participativos⁵ por Plan de Vida en la comunidad Huaroani de Tiguino de la provincia de Orellana y comunidad kichwa de Limoncocha de la provincia de Sucumbíos, para el levantamiento de información de esta etapa, que incluye mínimamente el mapeo de actores y del territorio y análisis, caracterización y priorización de problemas y debilidades.

Producto 3: Documento de propuesta conceptual y metodológica de modelo de gestión de los dos Planes de Vida de acuerdo al documento de la STCTEA.

Se debe incluir los siguientes lineamientos y criterios mínimos que debería tener un Plan de Vida.

- a) Elaboración de una propuesta conceptual y metodológica de modelo de gestión de cada uno de los Planes de Vida en armonización con las prioridades de la comunidad, la planificación territorial de la CTEA, de los gobiernos autónomos descentralizados y las competencias sectoriales con incidencia territorial desconcentrada.
- b) Análisis de articulación con otros instrumentos de planificación específicamente con PIA y PDOT.
- c) Propuesta funcional y estructural a implementar para el fortalecimiento organizativo de las organizaciones de las nacionalidades de las dos comunidades, y para la implementación de su Plan de Vida.

⁵ La logística (alimentación) se encarga PROAmazonia, el nro. de participantes previsto es de 40 personas por taller aproximadamente

- d) Coordinación y organización de al menos dos talleres participativos⁶ por cada Plan de Vida para su construcción en la comunidad Huaroani de Tiguino de la provincia de Orellana y comunidad kichwa de Limoncocha de la provincia de Sucumbíos.

Producto 4: Propuesta de instrumento jurídico habilitante que permita reconocer a los Planes de Vida como instrumentos de planificación territorial.

Documento que contenga requisitos específicos (técnico, productivo, social, ambiental y financiero), para el cumplimiento de Planes de Vida, que deberá ser acordado con STCTEA.

El producto debe incluir:

- a) Análisis de la legislación y norma aplicable.
- b) Fundamentos técnicos y jurídicos de la propuesta, incluyendo el marco legal habilitante.
- c) Al menos un taller participativo para la construcción y validación del documento con representantes de las dos comunidades, STCTEA, CONFENAIE, MAE, MAG, SNGP y Senplades, entre otros.

Producto 5: Informe final de sistematización de la consultoría.

- a) Por cada comunidad debe realizarse una descripción de procesos, lecciones aprendidas, nudos críticos y recomendaciones de la actualización realizados antes, durante y después de la elaboración y/o actualización de los dos Planes de Vida.
- b) Por cada comunidad debe entregarse los Planes de Vida elaborados y/o actualizados, conforme lo solicitado en los productos anteriores.

La entrega del producto final se realiza en versión impresa y digital (2 CD) con archivos e información editables.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El consultor estará bajo la supervisión administrativa de la Oficina de País de PNUD, y la administración técnica el equipo del Componente 1: “Política e Institucionalidad”, en coordinación con el MAE, MAG y la SCTEA.

Adicionalmente el MAE, MAG, PROAmazonía y la SCTEA apoyarán en el acceso al territorio a través de cartas y soporte de sus instancias provinciales en caso de ser necesario.

El trabajo y los desembolsos serán sometidos a los procesos de control de calidad establecidos por el manual de supervisión y control de calidad de PROAmazonía.

Se deberá cumplir con la entrega de reportes/informes donde se evidencie el cumplimiento de las actividades/productos/resultados especificados en el presente documento, y se revisará y evaluará por parte de PROAmazonía la calidad de los mismos, así como el cumplimiento en los plazos establecidos.

⁶ La logística (alimentación) se encarga PROAmazonía, el nro. de participantes previsto es de 40 personas por taller aproximadamente

En caso de haber observaciones, el consultor tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto el administrador del contrato aprobará el producto o realizará nuevas observaciones basadas únicamente en sus comentarios iniciales que no han sido ajustados con base en lo pedido en la revisión.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración del contrato será de 255 días calendario a partir de la firma del contrato. Dentro de este periodo se considera un plazo de 210 días para el desarrollo de los productos y un periodo de 45 días para realizar ajustes y cerrar el contrato.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será principalmente en la ciudad del Puyo con necesidad de desplazamientos a las dos comunidades donde se desarrollarán los Planes de vida.

Cuando sea posible se realizarán reuniones, caso contrario si se encuentra en campo la comunicación será vía telefónica y/o correo electrónico.

El Consultor deberá tener disponibilidad para acudir a las instalaciones de PROAmazonía, cuando el programa estime necesario, así como para la presentación de productos.

En caso de que se requiera movilizaciones a los diferentes territorios/comunidades, estos rubros serán cubiertos por el consultor y programados con anticipación previo acuerdo y coordinación con PROAmazonía.

La logística y alimentación de los talleres participativos y su aprobación en el marco de esta consultoría serán financiados por PROAmazonía.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación profesional:

- Mínimo: Título de tercer nivel en: Ciencias Sociales, Desarrollo local, territorial o comunitario.
- Mínimo: Experiencia en Desarrollo local o comunitario, Ordenamiento Territorial, Planificación del desarrollo, o gestión de proyectos.
- Se valorará adicionalmente contar con título de cuarto nivel en planificación o desarrollo local, especialidades sociales.

Experiencia profesional:

- Experiencia de trabajo en la Amazonía o zonas fronterizas.
- Experiencia de trabajo con GAD
- Experiencia de trabajo con pueblos y nacionalidades indígenas.

- Experiencia de trabajo en formación y capacitación de equipos técnicos locales preferiblemente indígenas.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- Se firmará un contrato para consultores individuales. La propuesta económica deberá expresarse para el monto total de la consultoría.
- Se incluirá en el monto todos los gastos relacionados a la ejecución a satisfacción de la consultoría.
- En el caso de viajes y actividades en campo, el consultor deberá incluir estos gastos dentro de su propuesta económica.
- Se realizarán 4 pagos, el 20% a la entrega del primer producto, 30% a la entrega del segundo producto, 30% a la entrega del tercer y cuarto productos y 20% a la entrega del quinto producto y aprobación de la consultoría, recibidos a conformidad por el contratante, de acuerdo al detalle a continuación:

Productos	Fecha	% Forma de pago
Producto 1: Definición Metodológica y Plan de Trabajo que incluya el análisis revisión y sistematización de insumos previos de las diferentes fuentes oficiales e informantes calificados como por ejemplo la STCTEA, Secretaría Nacional de Gestión de la Política Senplades, ONG, entre otras	A los 15 días de la firma del contrato.	20%
Producto 2: Documento de situación actual o diagnóstico de las dos comunidades	A los 90 días de la firma del contrato.	30%
Producto 3: Propuesta conceptual y modelo de gestión de los dos Planes de Vida de acuerdo al documento de la STCTEA.	A los 180 días de la firma del contrato.	30%
Producto 4: Propuesta de instrumento habilitante de los Planes de Vida		
Producto 5: Informe final de sistematización de la consultoría	A los 210 días de la firma del contrato.	20%

Los viáticos del consultor para la entrega de los productos contemplados serán cubiertos por cuenta propia. Los costos de reuniones y sus traslados dentro del presente proceso, también serán cubiertos por él consultor.

No es posible proponer ajustes o modificar los porcentajes de pago ni los plazos de entrega de los productos, todo oferente que esté interesado en presentar propuestas a los presentes términos de referencia deberá obligatoriamente ajustarse a lo descrito en la tabla de arriba.

11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta incluirá el CV o P11 del consultor, una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera, presentadas en dos archivos: uno que contenga original y copia (formato pdf) de la propuesta técnica y CV y otro con la propuesta económica. La propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por

un periodo mínimo de 90 días Si requiere aclaraciones favor enviar sus consultas a aplicaciones.ec@undp.org.

Se solicita además incluir CV del consultor en el que se detalle toda la experiencia vinculada a la realización de la presente consultoría. Además, los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del consultor y por lo menos tres (3) contactos de referencias profesionales.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Criterios mínimos:

- Mínimo: Título de tercer nivel en: Ciencias Sociales, Desarrollo local, territorial o comunitario.
- Mínimo: Experiencia en Desarrollo local y/o comunitario, Ordenamiento Territorial, Planificación del desarrollo, o gestión de proyectos.

PERFIL 30%

Perfil	30 PUNTOS
Título de tercer nivel en: Ciencias Sociales, Desarrollo local, territorial o comunitario.	Cumple/no cumple
Experiencia en Desarrollo local y/o comunitario, Ordenamiento Territorial, Planificación del desarrollo, o gestión de proyectos.	Cumple/no cumple
Deseable título de maestría en Desarrollo local y/o comunitario, Ordenamiento Territorial, Planificación del desarrollo, o gestión de proyectos.	2
Experiencia de trabajo en la Amazonía o zonas fronterizas.	10
1-2 experiencias	5
3 y más	10
Experiencia de trabajo con GAD	5
1-2 experiencias	2
3 y más	5
Experiencia de trabajo con pueblos y nacionalidades indígenas.	8
1 experiencia	5
2 y más	8
Experiencia de trabajo en formación y capacitación de equipos técnicos locales preferiblemente indígenas	5
1 experiencia	2
2 y más	5

Calificación técnica 40%:

Metodología	40 puntos
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	10
¿La propuesta es clara y apropiada la secuencia de actividades?	10
¿Su planificación y cronograma se enmarca dentro de los plazos establecidos?	5
¿Se describen los aspectos metodológicos relevantes a llevarse a cabo para cumplir a satisfacción el trabajo?	5
¿ La propuesta identifica el relacionamiento con instituciones de planificación a nivel nacional y local?	5
¿La propuesta evidencia la necesidad de trabajar en territorio y con los pueblos y nacionalidades?	5

Oferta Económica 30%

13. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD, MAE, MAG y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato será considerada confidencial y no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

La empresa y cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE, MAG y el PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.